PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYRA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 02/2017

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE AD REFERÉMDUN N° 10/2017 – ID Nº 337.730

"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"

Asunción, 26 de diciembre de 2017.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones del llamado LCO SBE AD REFÉREMDUN N° 10/2017 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"** procede a efectuar las siguiente enmienda, al mencionado pliego de bases y condiciones, quedando redactada de la siguiente manera:

En donde dice:

- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,..."Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios DE SEGURO MÉDICO, como proveedor y en forma satisfactoria. Po lo cual se deberá presentar como mínimo 3 (tres) contratos con entidades públicas o privadas, preferentemente para la presentación de medica prepaga, con un mínimo de 150 asegurados, por cada contrato y sus respectivas constancias de servicios satisfactorios, en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016).
- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA punto 2) Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de los servicios corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de 150 asegurados comprendidos entre los años 2011 al 2016)
- SECCIÓN VII – Anexo I – Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de los servicios corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de 150 asegurados comprendidos entre los años 2011 al 2016)
- Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos: Punto A – Internaciones: Cobertura requerida para el interior, para Ciudad el Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Salto del Guaira y Encarnación para consultas, emergencias, urgencias e internaciones: deberá contar con categoría correspondiente al "Nivel 1" EN CIUDAD DEL ESTE, CORONEL OVIEDO Y ENCARNACIÓN.-
- Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos Punto I – Centros Asistenciales en el interior. Cobertura para consultas e internaciones estudios laboratoriales y radiológicos en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción. Como mínimo 1 (uno) Centro Asistencial en San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa, así como las grandes ciudades del país como mínimo 1 (uno) Sanatorio en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Salto del Guaira, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la región Occidental (Chaco Paraguayo).

- **Debe decir:** SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,..."Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios DE SEGURO MÉDICO, como proveedor y en forma satisfactoria. Po lo cual se deberá presentar como mínimo 3 (tres) contratos con entidades públicas o privadas, preferentemente para la presentación de medica prepaga, con un mínimo de **65 asegurados**, por cada contrato y sus respectivas constancias de servicios satisfactorios, en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016).

CIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA punto 2) Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de los servicios corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de **65 asegurados comprendidos entre los años 2011 al 2016)**
- SECCIÓN VII – Anexo I – Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de los servicios corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de **65 asegurados comprendidos entre los años 2011 al 2016)**
- Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos: Punto A – Internaciones: Cobertura requerida para el interior, para Ciudad el Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Salto del Guaira y Encarnación para consultas, emergencias, urgencias e internaciones: deberá contar con categoría correspondiente al "Nivel 1" EN CIUDAD DEL ESTE, CORONEL OVIEDO Y ENCARNACIÓN.- *EN CASO DE QUE EN LA LOCALIDAD EXIGIDA NO CUENTE CON UN CENTRO ASISTENCIAL CON INTERNACIÓN HABILITADO POR EL M.S.P.y B.S. Y REGISTRADO POR LA SUBSALUD, EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER UN CENTRO ASISTENCIAL QUE CUENTE CON LAS MISMAS CONDICIONES EN LA LOCALIDAD MAS PROXIMA.-*
- Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos Punto I – Centros Asistenciales en el interior. Cobertura para consultas e internaciones estudios laboratoriales y radiológicos en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción. Como mínimo 1 (uno) Centro Asistencial en San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa, así como las grandes ciudades del país como mínimo 1 (uno) Sanatorio en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Salto del Guaira, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la región Occidental (Chaco Paraguayo). *EN CASO DE QUE EN LA LOCALIDAD EXIGIDA NO CUENTE CON UN CENTRO ASISTENCIAL CON INTERNACIÓN HABILITADO POR EL M.S.P.y B.S. Y REGISTRADO POR LA SUBSALUD, EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER UN CENTRO ASISTENCIAL QUE CUENTE CON LAS MISMAS CONDICIONES EN LA LOCALIDAD MAS PROXIMA.-*

Así mismo se realizan los cambios en los sgtes. eventos:

- Fecha tope de consultas.
- Fecha tope de respuestas.
- Fecha de Inicio de propuestas.
- Fecha de Fin de propuesta.
- Fecha de inicio de Etapa Competitiva.
- Fecha tope de entrega de ofertas.
- Fecha de apertura.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C
Secretaría de Emergencia Nacional